Transporte AERONÁUTICA CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02409 **DE** 28 JUL 2026

"Por medio de la cual se ordenà la apertura del proceso Concurso de Méritos No. 26001359 H3 DE 2026"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)*", y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1294 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil AEROCVIVIL", la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 y por la Resolución No 03014 del 26 de septiembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, tiene la necesidad de: **REALIZAR INTERVENTORIA, AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS EDIFICIOS DEL CEA. INCLUYE REVISION, REPARACION Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, DOTACION DE MOBILIARIO E INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO SEGUN LAS NECESIDADES.**

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Concurso de Méritos.

Que, el presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de éste estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2022 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para los aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la secretaria Centro de Estudios Aeronáuticos, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($271,689,228), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.** La interventoría requerida corresponde al mantenimiento integral preventivo y correctivo de los edificios del CEA de la Aerocivil, con un plazo de ejecución estimado hasta el 16 de diciembre de 2026. Para determinar el presupuesto oficial, la entidad, a través del Grupo de Servicios Administrativos, realizó un estudio de mercado detallado, basándose en las cotizaciones presentadas. Este análisis permitió evaluar las variables y necesidades del proyecto, comprender la dinámica de

RESOLUCIÓN NÚMERO 02409 **DE** 28 JUL 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso Concurso de Méritos No. 26001359 H3 DE 2026"

los precios y establecer el presupuesto oficial mediante el cálculo del promedio aritmético de las ofertas presentadas.

Que, los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No.7526 expedido el 29 de mayo de 2026, por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (357.000.000).**

SIIF Nación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Tipos de afectación de gastos"

Número:	7526	Fecha Registro:	2026-05-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-800 SECRETARIA CENTROS DE ESTUDIOS AERONAUTICOS - CEA
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	357.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	357.000.000,00

Uso Caja Menor:	Ninguno	Saldo x Comprometer:	357.000.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	11626	Fecha Registro:	2026-05-28	Numero:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
7300 SECRETARIA CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS - CEA	C-2403-0800-32-0-2403...-[illegible] ADQUIS. DE BIE... - RECPR. DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA MEJORADAS - FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO Y PROFESIONALIZADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL NACIONA	Fondos	20	CSF						
					Total:	357.000.000,00	0,00	357.000.000,00	357.000.000,00	0,00

Objeto:	ESTABLECER REALIZAR INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS HANGARES DEL CEA. INCLUYE REVISION, REPARACION Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, DOTACION DE MOBILIARIO E INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO SEGUN LAS NECESIDADES

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus documentos complementarios fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 10 de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

En Colombia, la obligatoriedad de utilizar pliegos tipo se fundamenta principalmente en la Ley 2022 de 2020 (que modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018), la cual ordena a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicar de forma obligatoria los documentos estándar para obras públicas, consultoría e interventoría. Esta obligatoriedad se materializa a través de las resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, entidad encargada de adoptar y actualizar técnicamente estos pliegos por sectores, haciendo que sus requisitos habilitantes y criterios de evaluación sean vinculantes e inalterables para las entidades estatales.

Que, los interesados en el proceso tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a los documentos, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria de la Interventoría (Concurso de Méritos) el día 10 de julio de 2026.

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02409 **DE** 28 JUL 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso Concurso de Méritos No. 26001359 H3 DE 2026"

Que, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos – Interventoría No. 26001359 H3 DE 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 6 del artículo 2 de la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023, y en virtud de las funciones otorgadas en el artículo 40 del Decreto 1294 de 2021, corresponde al director administrativo expedir los actos administrativos de apertura de los procesos de selección que se adelanten desde el nivel central de la entidad.

Que en Comité de Contratación No. 54 Ordinario se llevado a cabo el 28 de julio de 2026, los integrantes del comité recomendaron la publicación del pliego de condiciones definitivo, estudios y demás documentos del presente proceso.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO Y MODALIDAD: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos – Interventoría No. *26001359 H3*, cuyo objeto consiste en **"REALIZAR INTERVENTORIA, AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS EDIFICIOS DEL CEA. INCLUYE REVISION, REPARACION Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, DOTACION DE MOBILIARIO E INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO SEGUN LAS NECESIDADES".**

Las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución, obligaciones y demás características del proceso se encuentran contenidas en el estudio previo, Anexo 1 "Anexo técnico". y pliego de condiciones publicados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El cronograma del proceso de selección será el establecido en la plataforma SECOP II, el cual hará parte integral del presente proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO – LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, su complementario, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO – CONVOCATORIAS VEEDURÍAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar sus actividades durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de Selección.

ARTÍCULO QUINTO – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El proceso de selección se encuentra respaldado por los certificados de Disponibilidad Presupuestal citados en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código

RESOLUCIÓN NÚMERO 02409 **DE** 28 JUL 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso Concurso de Méritos No. 26001359 H3 DE 2026"

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., 28 JUL 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo

Elaboró: Lady Yuliana Osorio Gómez – Contratista / Grupo de procesos Precontractuales
Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Profesional Aeronáutico III JMT
Revisó: María Lola Hernández Calderón – Coordinadora Grupo Precontractual